Pacto por la Salud
"Petei ñe´ême Jaikopa haĝua"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. N° **40**/2.012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO FIRMADO CON MICROSYS S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2.012 PARA EL "MANTENIMIENTO DER EQUIPOS INFORMATICOS Y DE OFICINA GENERAL PARA EL HOSPITAL DEL QUEMADO".-

Asunción, 14 de Junio de 2012.

VISTO:

El Memorándum D.C.G N° 189 de fecha 11 de junio de 2.012 remitido por el Departamento de Contratos y Garantías, en el cual solicitan la aprobación de la Addenda al Contrato firmado con la empresa MICROSYS S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado es resultado del procedimiento de una Contratación Directa N° 03/2012 **"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE OFICINA GENERAL PARA EL HOSPITAL DEL QUEMADO"**.

Que la Adenda no implica pago alguno a favor del contratista, por la modificación a la Clausula 6, quedando invariable el monto original del mismo.

Que en la Adenda las partes acuerdan modificar la Clausula 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37, c de la Ley N° 2051), considerando lo expuesto por el Centro Nacional del Quemado.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC N° 209 de fecha 14 de junio de 2012.

Que, la Resolución S.G. N° 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG N° 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. N° 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta a la Directora General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar la Adenda al Contrato firmado con la empresa MICROSYS S.R.L., por los motivos expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°. Determinar que los demás artículos no afectados por la presente Resolución permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑONEZ MALDONADO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS